

CONSTITUCION DE LA COMPANI 2 S.A..... 3 CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00.-CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00 -En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy 5 6 día siete de noviembre del dos mil trece, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART 7 VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen por sus propios 8 derechos, el señor ALBERTO JOSE ESTRADA BRACCO soltero, ejecutivo; el señor JAIRO . 9 MODESTO VERA LINO soltero, ejecutivo, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, 10 domiciliados en esta ciudad, a quienes identifico por la exhibición que se me hace de sus respectivos documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura 11 12 la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me 13 presentaron la Minuta que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": Sírvase autorizar 14 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una Sociedad 15 Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: PERSONAS QUE 16 INTERVIENEN: Concurren a la celebración de este contrato y manificatan expresamente su 17 voluntad de constituir la Sociedad Anónima que se denominará SELWIT S.A.; los señores: 18 ALBERTO JOSE ESTRADA BRACCO Y JAIRO MODESTO VERA LINO. Todos por sus 19 propios derechos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana. 20 SEGUNDA: La Compañía que se constituye mediante este contrato se regirá por las disposiciones 21 de la Ley de Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA 22 23 ANONIMA DENOMINADA SELWIT S.A.- CAPITULO PRIMERO.- DENOMINAÇION, 24 FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.- Cons ciudad la Compañía que se denominará: SELWIT S.A., la misma que se regirá por labrillo cuel-25 Ecuador. Los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. ARTICU 26 ● SECKINDO. La compañía tendrá por objeto dedicarse: a) La importación, exportación, distr 27 venta, comercialización, elaboración, intermediación, permuta y/o consignació

propia o a través de terceros de: Productos naturales, curativas y aromáticas; comisionista por venta de suplementos alimenticios; productos farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico, insumos médicos, quirurgico, ortopédico, odontológico, químicos reactivos y rayos x; mantenimiento de equipos; elaboración de proyectos para hospitales; instalación de establecimientos asistenciales: sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, spa, centro de obesologia, bailoterapia; cosmiatría y belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; prestadores de servicios de salud y sus agregados de valor; servicios médicos en general, prácticas e investigaciones científicas y otro elemento que se destine al uso de la medicina química, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de óptica y lentes, artículos oftálmicos, aparatos y artículos de fotografía inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos; materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología; artículos de perfumería, cosméticos; así como la confección de permanentes, esmalte de uffas, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, desmaquilladores, limpiadores e higiene del cutis y escultura física, artículos de puericultura, higiene y salubridad, desodorantes, cremas, gel, espuma para afeitar o rasurar, dentifricos medicinales, curativos, preventivos y naturales, lápices labiales y crema, maquillaje, quita esmalte, quita maquillaje, cosméticos naturales de tratamientos, rinses, bálsamos, cremas para reducir peso y medidas, tratamientos capilares, aceite para la piel, para el niño, colonias, pañales, pañitos, toallitas y todo lo relacionado al cuidado de los bebes; ventas al por mayor y menor de muebles para uso medico; b) Servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; generación eléctrica fotovoltaica; alquiler, venta de vehículos, alquiler de vehículos para carga pesada, venta de repuestos, lubricantes, bujías, refrigerantes, accesorios; venta y distribución de acondicionadores de aires en todos sus sistemas; así como instalación, reparación y mantenimiento; así como a toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores

1 2

3

5

6

7

. 8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

20

21

23

24

25 26

27

enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamblaje, industria metálniecanica ensambladora de equipos de radio difusión para vehículos; compra, venta, comercialización de productos plásticos para uso doméstico, industrial, comercial y agrícola; compra, venta, reciclaje de materiales plásticos, cartón, papel, metales; así mismo se dedicará a la fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de maquinarias para procesar madera y plásticos, servicio técnico y servicio post-venta; fabricación, comercialización, venta de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles, suministros, mobiliarios y equipos de oficina, kiosco, bazar y perfumería; importación, exportación, compra, venta de uniformes, ropa en general, prendas de vestir, indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados, textiles, calzados; servicios de lavandería, tintorería, y todo acto relacionado con la actividad de lavandería; accesorios para máquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexa, pulpa, tinta; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, alquiler de canchas deportivas, equipos de seguridad, instrumentos de música; importación, exportación, compra, venta de mercaderías para el confort del hogar, mercadería en general, madera en todas su líneas, procesadas y manufacturadas; como también a toda clase de elaboración de puertas sean estas de hierro, polietileno; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; venta, comercialización, distribución de bebidas alcohólicas; purificación, filtración, ozonificación, surtidores de agua, venta de filtros de agua, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y rapé, telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasado o al granel; accesorios de relojería; Servicios funerales; El tráfico postal nacional e internacional, correos rápidos, embarque de los envíos o paquetes postales, cuyo va en su caso, no exceda del límite que se establece en el reglamento de esta ley, transpor DR. PIERO de correo, incluidos los denominados correos rápidos, despachándose p la adsapon me AYCART formalidades simplificadas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establ cido vincenzija normas aduaneras generales y otros servicios de correo, alquiler de toda clase de muello

1 2

3

4 ...

5

6 7

8

9

10

-11

12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra, cosecha de toda clase de flores, rosas, claveles, girasoles, orquídeas, por cuenta propia o de terceros (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario, agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica 4 my textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación y comercialización de balanceados para animales en general; se dedicará a la investigación, exploración y 76 mexplotación de toda clase de metales preciosos que se encuentran en el fondo del mar; e) Podrá dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias; participar en planes de viviendas populares por iniciativa privada y/o publica; redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; diseño, diseño estructural, diseño sanitario, diseño eléctrico, diseño arquitectónico, topografía, estudio de suelo, 11 en estudio del medio ambiente, laboratorio de hormigón, construcción, planificación, supervisión, 12 en fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; mantenimiento de edificios, fontanería, jardinería y pintado; también se dedicará a la importación, compra, venta, alquiler de maquinarias y equipos para la construcción; así como obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, construcción de puentes, asfaltado de calles y vías, pavimentación de calles y vías, fiscalización de obras civiles, construcción de alcantarillas, levantamiento de muro de arcilla - lastre, construcción de aceras y bordillos, encausamientos de ríos, dragado de ríos, lastrado y revacheo de vías y caminos vecinales, perito avaluador de construcciones civiles y arquitectónicas; para gestionar créditos local o institucional sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; compra venta comercialización de materiales para la construcción; pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implicitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado; d) importación, exportación, distribución, compra, venta, 25 productor y cultivador de pescado, larvas de camarones, caracoles, langostas, moluscos y otras especies bioacuaticas mediante la instalación de laboratorios; elaboración de alimentos balanceados para camarones y animales acuáticos; actividad pesquera en todas sus fases; artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en

3 **2**

10

13

14

15

17

18

.20

21

22

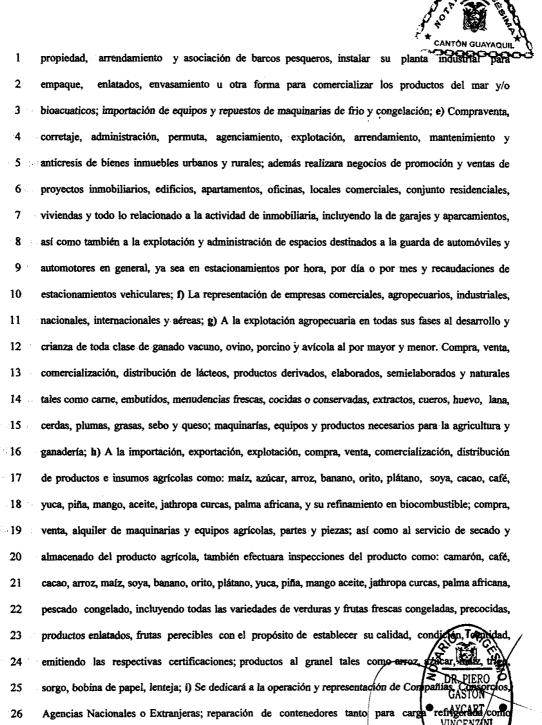
23

24

26

19

THE REPORT OF THE



5

para carga no refrigerada, motores, repuestos, accesorios, vituallas; Servicios logísticos de s

carga dentro de las instalaciones portuarias, representaciones, consultoría/en transporte y

27

participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, transportes de tripulación; transporte nacional e internacional de carga por vía marítima y fluvial; servicios de dragado; medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado. j) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada i/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente, así como también al peritaje en general; k) Instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles; I) Se dedicará a la asesoría en planeación, producción y dirección de: noticieros de televisión, programas de opinión de radio, televisión, revistas y periódicos; investigación y análisis de mercado, imagen corporativa, así como también al negocio y agencia de diseño grafico, marketing online, organización de eventos, marketing virtual, fotografía, ilustraciones, capacitación, estrategia en promoción y publicidad, desarrollo, preparación y colocación de publicidad, marketing o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; Asesoría en estrategias de mercadotecnia, asesoramiento de comunicación, creación y producción de los elementos técnicos de difusión, diseño de imagen, comercialización de productos; Producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, Alquiler de toda clase de equipos musicales, luces, Disk jeit; contratación de artistas nacionales e internacionales; y también se dedicará a la fabricación, instalación y arrendamiento de estructuras publicitarias de todo tipo en áreas públicas, privadas, centros comerciales, estadios, salones y centro de exposiciones; a la fabricación e instalación de estructuras metálicas de todo tipo y tamaño para exposición publicitaria, eventos artísticos y deportivos; a la fabricación e instalación de letreros de todo tipo y tamaño para edificios, locales comerciales y tiendas; así también brindar servicios y asesoramiento

2

4

5

6

9

10

11

12

-13

14 ...

15

16

17 18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

de publicidad en los campos comercial, político, empresarial, religioso y también podra trea procesaria. proyectos publicitarios; II) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; consultoría en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; servicios de logística consistentes en almacenamiento, comunicaciones, manipulación del producto; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorias, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoría externa en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; así como consultorias y auditorias en riesgo de trabajo; m) Fabricación, elaboración, compra, venta de todo tipo de productos de panificación por horneo; pan de todo tipo tradicional; n) Equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias metalmecánica, petroleras e hidroeléctricas; procesamiento de basura, saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF expertación compra, venta, comercialización, distribución, servicios y ambientes; fi) mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, acossorios, postes, piezas y todo lo relacionado pénica, audio y video; comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, fabricación e instalaciones de unidades completas, partes, piezas y repuestos de equipos electrónicos para captura de datos, sistemas de comunicación; Importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución y arrendamiento de toda clase de equipos electrónicos para control de personas y vehículos, sus respectivos repuestos y accesorios; Importación, exportación, compra, venta, comercialización de equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, pro asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JA servicio de diseño de paginas Web, implementación y estructuración de bases software y CD, software y programación de tecnología ambiental. También tendrá por objects visite a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en siste

1

2

· 5

6

7

9

10 11

12

13

14

15 16

17

18

19

20

21

22

23 24

25

26

27

28

· ... 3

dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; o) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; p) También se dedicará a la fabricación, renovación y reconstrucción de vagones y coches ferroviarios de cualquier tipo, tranvías, así como también la producción de repuestos especiales para ellos; q) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional; Prestará servicios de agencia de viaje y/o operadora turística; La organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos; Realizará actividades propias del turismo marítimo y fluvial; como traslado, paseos, cruceros, chivas, y demás deportes acuáticos. Instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de recepción y eventos recreativos y electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, vender u ordenar directamente al consumidor, se dedicara a la gastronomía en general; comercialización, elaboración, producción de toda clase de helados, mantecados y sus derivados, así como también la instalación de 16 de diferentes puntos de venta; bodegaje de articulos de consumo masivo, alimentos y víveres, r) 2017 17 Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, 18 fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia 19.11. prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; elaboración de sus productos th at 20 haspudiendo a tal fin adquirir todo derecho minero dentro y fuera: del país; s) La importación, 21 exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias

2.

3

5

a: 7

9

10

12

13

14

22 😙

23 24

25 26

27

28

or Alf at **15** at

- 2 de **11**

eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines es con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, mampostería, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y canalización telefónicas; mantenimiento en general. t) Se dedica a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia en aduana, Embarque de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan de Vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en bodega del avión; u) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; v) Se dedicara a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización de todo clase de confites, gorros, juguetería, piñatas y todo lo necesario para las fiestas infantiles así como tortas, bebidas, whisky de toda marca tanto nacionales como extranjera; se dedicara también a la adquisición, venta, distribución, importación y exportación de artículos regionales de cerámica, barros, cristal, madera, metal o cuero; Tejidos de puntos, mantas y ponchos; w) asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; Al Estudio del medio ambiente en general; x) Se dedicará a la administración de centros educativos a nivel primario y secundario; y) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; z) diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-ARTICULO TERCERO.- El plazo por el cual se constituye CINCUENTA AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción Registro Mercantil.-ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compania Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica CARTI Exter CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTIQUE

1 2

3

4

5

6

· 7

8

9

:10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21:

22

23

24

25

26

27

e capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norte América, el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norte América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.-ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.-ARTICULO SEPTIMO.- Sí una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compatita podrá anular el título, previa publicación efectuada 8 no por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el 9 domicilio de la misma.- Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá 24 14 de todos los derechos inherentes al título o certificado anulado;- ARTICULO OCTAVO,- Cada acción es 12 : indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia 13 a cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas generales.- ARTICULO NOVENO.- Las 14 de acciones se anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de 15 dominio o pignoración de las mismas.- ARTICULO DECIMO.- La Compañía no emitirá los títulos 👉 dira 16 a, redefinitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los 200 17 ... accionistas certificados provisionales y nominativos.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- En la 18 con suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en 22 2014 proporción a sus acciones. ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La Compañía podrá según los casos y 1/1/2016 d'atendiendo a la naturaléza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en 2 56 21 co el artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías,- CAPITULO TERCERO: DEL 1882/32 1.22 11 GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- (ARTICULO DECIMO is 1944 23 - ZTERCERO.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su organo 24 supremo. La administración de la compañía se ejecutará través del Presidente, del Gerente General y del 25 Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.- ARTICULO 36 26 DECIMO CUARTO.- La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y 27 reunidos ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa

: 3

.16

10



RUC 0990379017001



CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CARITAL

No 000011KC016857-7

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE		ng CANTIDAD
ESTRADA BRACCO ALBERTO JOSE VERA LINO JAIRO MODESTO .	* * *	\$100.00 \$100.00
	TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Rinco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Finaliciero, y devengará un interés anual del .75%, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

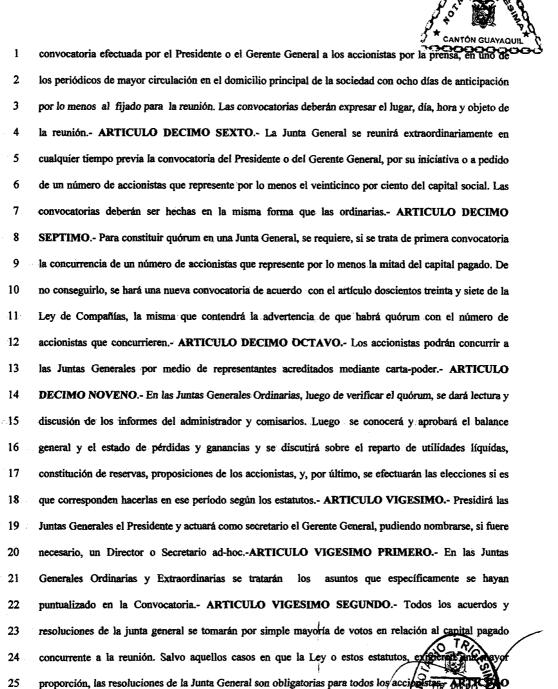
El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 06 DE NOVIEMBRE DE 2013

BANCO BO A VARIANO C.A. FIRMA AUTORIZADA

Nº. 0008525





VIGESIMO TERCERO.- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, receso para que el Gerente General, como secretario, redacte un acta, resumen de Man fissa administrativa de la como secretario, redacte un acta, resumen de la como secretario de la como secretario

27

acuerdos tomados, con el objeto de que dicha acta - resumen pueda ser aprobada pol

26

28

GU!

tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de junta general serán firmadas por el Presidente y el Gerente General-Secretario o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa. Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Companias.-ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Para que la Junta General Ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, 🕫 🛁 👙 🕾 cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda citata a 10 a convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda 🐃 11: 🗀 convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no antir 12 empodrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni CONSTRUIR modificar el objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos 15 de particulares en la convocatoria que se haga.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Son atribuciones de la 20000 16 di sijunta general ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la Compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones; c) 19 Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en 20 la forma establecida por la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los 21 de beneficios sociales y la reserva legal que se formará por lo menos con el diez por ciento de las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio económico, hasta completar el porcentaje mínimo establecido por la Ley de Compañías; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la 25 compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo 26 sefialado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador de la sociedad; i) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los 28 presentes estatutos; y, j) Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos

2

3

22

1941 . 1. **23**. 11

o reglamentos de la compañía.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; c) Dictar el Presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Súper vigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; y, j) suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.-ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-El Vicepresidente de la Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y b) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General y Presidente de la Compañía o la Junta General de la misma.- El Vicepresidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la sociedad, sino unicamente en los casos en que reemplace al Gerente General o Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Son atribuciones y deberes del o los comisarios, lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.-CAPITULO CUARTO: ARTICULO TRIGESIMO.- La compañía se disolverá por determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso, entrará en liquidación, la que Gerente General y Presidente.- TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPIT capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: los señores ALBER ESTRADA BRACCO, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de

1 2

3

5

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

GUE

y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas y, JAIRO MÓ

1 🖟 LIMO, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Conforme consta del Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el BANCO BOLIVARIANO.- Los Accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito, en el plazo de dos años. Lo pagarán en numerario.-CUARTA: Queda expresamente autorizado el Abogado ROBERTO ESTRADA PERLAZA para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta Companía, inclusive la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted señor Notario, el Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el BANCO 9 BOLIVARIANO. f) Ilegible. Abogado ROBERTO ESTRADA PERLAZA. Registro nueve mil and 10 ciento diecisiete.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se 11 le afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega el Certificado de Integración de Capital.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz 13 a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario .- Doy fe.

- H-7-11**5**

16

14

12

Alberto De Fordo B.

17 ALBERTO JOSE ESTRADA BRACCO

18 Ced. C. No. 0917204869

Cert. de Vot. 151-0025

JAIRO MODESTO VERA LINO

23 Ced. C. No. 1205794173

Cert. de Vot. 018-0250

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO *
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SELWIT S.A.- QUE ANTEDECE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Pleto Gustor Agait Vincenzini notario trigesmo canton guayaquil



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SELWIT S.A., DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° SC-IJ-DJC-G.13-0006850 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013 POR LA QUE APROBO DICHA CONSTITUCION.-GUAYAQUIL, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

Dr. Piero Gaston Aypart Vincenzini MOTARIO TRIGERIMO CANTÓN GUAXAGUA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55,505 FECHA DE REPERTORIO:05/dic/2013 HORA DE REPERTORIO:11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13.0006850, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, el 22 de noviembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada; SELWIT S.A., de fojas 161.523 a 161.543, Registro Mercantil número 19.417.

ORDEN: 55505

利用性性性的工作性性的现在形式的现在分词的现在分词的现在分词

對消耗性性性性關係。

小阪林飛出新租的料件取出打手開料計

前限排稿和推構的推構的

Guayaquil, 09 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

AJ. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)



OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13.

0033656

Guayaquil, 1

17 DIC 2013

Señor Gerente **BANCO BOLIVARIANO C.A.**Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **SELWIT S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atendamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NICE/evm